



HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de 18 de agosto de 2003, en relación con las funciones que para el Comité de Auditoría estableció el artículo 47, de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Reforma del Sistema Financiero, les comunicamos que, a fin de adaptarse al nuevo marco regulatorio, el Consejo de Administración de Caja Madrid, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2008, ha acordado la creación de un Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, al que se le atribuyen, desde el día de la fecha, las competencias recogidas en el apartado 4 de dicha norma.

Madrid, 25 de junio de 2008

Fdo.: Enrique de la Torre Martínez
Secretario General Caja Madrid